

ESTENOGRAFIA DE SESION NO. 16 ORDINARIA

Fecha 17 de Diciembre de 2025

Hora de inicio: 13:22 horas.

PUNTO NO. 1: Se pasó lista de asistencia, estando presentes 11 de 11 regidores, integrantes de este H. Ayuntamiento Constitucional 2024-2027.

PUNTO NO. 2: Se contó con Quórum legal para continuar con la Sesión Ordinaria, declarando el Presidente Municipal **MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO** abierta la sesión.

PUNTO NO. 3: Con relación a dicho punto, tomando la palabra **la regidora MTRA. EURISE JAZMÍN GONZÁLEZ GONZÁLEZ** solicita al Pleno que se autorice en el Punto No. 5: que el **inciso D**, pase a ser el **inciso A**, ya que habla respecto a la propuesta sobre la integración del Presupuesto de Egresos 2026.

Por lo que dicha petición de la **regidora MTRA. EURISE JAZMÍN GONZÁLEZ GONZÁLEZ** se puso a consideración del pleno y por Unanimidad de 11 regidores presentes de 11 regidores que integran este Ayuntamiento 2024-2027, se aprueba que en el **Punto No. 5: el inciso D**, pase a ser el **inciso A**, por lo que el orden del día, es desglosado de la siguiente manera:

PUNTO NO. 4: Presentación de las Actas Ordinarias No. 14 y 15; y en su caso aprobación y firma de cada uno de ellas. Se aprueban en lo general y en lo particular por Unanimidad de 11 regidores presentes de 11 regidores que integran este Ayuntamiento 2024-2027.

PUNTO NO. 5: Presentación del Dictamen de la “Comisión de Revisión de Asuntos Materia del Ayuntamiento”, y en su caso aprobación de los temas turnados a Sesión de Ayuntamiento:

- a) Acuerdo 244/2025 Oficio presentado por la regidora MTRA. EURISE JAZMÍN GONZÁLEZ GONZÁLEZ, que tiene por objeto exhortar a la Comisión Edilicia de Hacienda de este Ayuntamiento para que, en la Integración del Presupuesto de Egresos 2026, incorpore principios de Equidad Territorial, Transparencia, Enfoque Social y Participación Ciudadana en la asignación del gasto público.

**CIUDADANAS Y CIUDADANOS REGIDORES
INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E**

La que suscribe, EURISE JAZMÍN GONZÁLEZ GONZÁLEZ, en mi carácter de Regidora del Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 41 fracción II y 50 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, presento el siguiente Asunto Vario, que tiene por objeto exhortar a la comisión edilicia de hacienda, de este ayuntamiento para que, en la integración del presupuesto de egresos 2026, incorpore principios de equidad territorial, transparencia, enfoque social y participación ciudadana en la asignación del gasto público.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los presupuestos municipales son una herramienta esencial de planeación y justicia social, pues reflejan las verdaderas prioridades del gobierno local. En este contexto, el Presupuesto de Egresos 2026 debe construirse con una visión inclusiva, equilibrada y transparente, que

asegure que los recursos públicos lleguen de forma equitativa a las colonias, agencias y delegaciones que más lo necesitan.

Es fundamental que la Comisión Edilicia de Hacienda, incorpore en su proceso de análisis, dictamen y propuesta presupuestal, criterios de equidad territorial y justicia distributiva, de manera que el gasto público responda a una visión integral de desarrollo y bienestar, y no sólo a un ejercicio contable o administrativo.

El presente exhorto busca fortalecer el compromiso del Ayuntamiento con un Presupuesto con Justicia, que promueva la transparencia, la participación ciudadana y el equilibrio territorial, garantizando que cada peso asignado tenga un impacto tangible en la vida de las y los ciudadanos.

Asimismo, se reitera la importancia de priorizar proyectos e inversiones en servicios públicos, infraestructura social, desarrollo comunitario, educación, programas de bienestar y estrategias de seguridad pública. Estas últimas deben incluir la prevención del delito, la profesionalización y capacitación policial, la mejora tecnológica, la iluminación y el equipamiento urbano como factores determinantes para fortalecer la tranquilidad y la cohesión social de las familias.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS Y SOCIALES

- *El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce la autonomía de los municipios para administrar libremente su hacienda, lo que incluye la elaboración y aprobación del Presupuesto de Egresos.*
- *Los artículos 37, 39 y 41 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco establecen que las comisiones edilicias son órganos de estudio y dictamen que contribuyen al fortalecimiento de las decisiones del Ayuntamiento.*
- *La Comisión Edilicia de Hacienda, tiene entre sus atribuciones el análisis y la integración del Presupuesto de Egresos, así como la evaluación de los proyectos y programas de gasto municipal.*

- *Incorporar principios de equidad social, territorial y transparencia en el presupuesto fortalece la confianza ciudadana, fomenta la rendición de cuentas y consolida gobiernos locales más justos y responsables.*

ACUERDO

PRIMERO. – *Se aprueba exhortar respetuosamente a la Comisión Edilicia de Hacienda, para que, en el proceso de integración del Presupuesto de Egresos 2026, incorpore los principios de equidad territorial, transparencia, enfoque social, participación ciudadana y seguridad pública, priorizando las comunidades con mayores rezagos.*

SEGUNDO. – *Se invita a las dependencias municipales a remitir propuestas de proyectos prioritarios de impacto social, económico, comunitario y en materia de seguridad, que contribuyan a una distribución más equitativa, sostenible y efectiva del gasto público.*

ATENTAMENTE

El Grullo, Jalisco, a 05 de diciembre de 2025.

Eurise Jazmín González González

Regidora del H. Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco

Con relación a dicho punto, se puso a consideración del pleno el punto que les ocupa y por Unanimidad de 11 regidores presentes de 11 regidores que integran este Ayuntamiento 2024-2027, se aprueba lo anteriormente solicitado por la regidora MTRA. EURISE JAZMÍN GONZÁLEZ GONZÁLEZ.

- b) Acuerdo 245/2025 Someter a votación y en su caso Aprobación el Presupuesto de Egresos y estimaciones de Ingresos del Municipio de El Grullo, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2026.**

Con relación a dicho punto, por Unanimidad de 11 regidores presentes de 11 regidores que integran este Ayuntamiento 2024-2027, se aprueba

la participación del **Encargado de Hacienda L.C.P. GONZALO LÓPEZ BARRAGÁN**, mismo que da lectura a su oficio que a la letra dice:

HACIENDA MUNICIPAL
OFICIO: HM/185/2025
ANÁLISIS PARA SU AUTORIZACIÓN
DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026.

REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO DE EL GRULLO, JALISCO.
PRESENTE:

De conformidad con los artículos 216, 217 y 218 de la ley de hacienda municipal del estado de Jalisco, por este medio se hace entrega de los documentos que conforman el presupuesto de egresos y estimaciones de ingresos del municipio de El Grullo, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2026.

Se estima que el monto del presupuesto de egresos será por la cantidad de \$164,859,165.00

Para la generación de este presupuesto de egresos se tomaron en consideración diferentes factores como puntos de referencia:

- *Las estimaciones de ingresos anuales del 2026 consideradas en la iniciativa ley de ingresos para el ejercicio fiscal 2026, misma que fue autorizada y enviada al congreso para su aprobación en el mes de agosto de 2025, con un incremento generalizado del 8% en la mayoría de los conceptos de recaudación.*
- *El Presupuesto de egresos autorizado del ejercicio fiscal 2025, por un monto de \$157,657,526.00.*
- *La información financiera generada en contabilidad del 1 de enero al 31 de octubre de 2025, contemplando sus respectivas estimaciones para los meses de noviembre y diciembre. Donde se estima cerrar contablemente el presente ejercicio fiscal con un*

ingreso recaudado de \$158,639,340.00, sin incluir los 10 millones del financiamiento autorizado en este mes de noviembre 2025.

- *Convenios con el gobierno del estado para la aplicación de recursos etiquetados, considerando que en el ejercicio 2025 se van a recibir \$5,751,600.00. Se está estimando un ingreso por convenios para el 2026 de \$4,000,000.00 destinados a la inversión pública.*

INGRESOS

Los montos en los conceptos de ingresos se determinaron proporcionalmente en base al histórico de ingresos reales del ejercicio 2025 y tomando en consideración la cantidad adicional estimada a recaudar.

RESUMEN DE LA ESTIMACION DE INGRESOS 2025

CRI	RUBRO	MONTO
1000	IMPUESTOS	\$16,279,091.00
4000	DERECHOS	\$32,765,826.00
5000	PRODUCTOS	\$4,497,954.00
6000	APROVECHAMIENTOS	\$486,728.00
8100	PARTICIPACIONES	\$74,984,014.00
8200	APORTACIONES FEDERALES RAMO 33	\$31,845,552.00
8300	CONVENIOS	\$4,000,000.00
0000	FINANCIAMIENTOS	\$0.00
	TOTAL	\$164,859,165.00

EGRESOS

La distribución de los recursos en las diferentes partidas específicas del presupuesto de egresos se determinó tomando en consideración los datos históricos registrados en contabilidad durante los ejercicios fiscales 2024 y 2025.

Las cantidades reflejadas en cada una de las partidas se han determinado con el fin de dar cumplimiento a los compromisos fijos que tiene el ayuntamiento y principalmente el garantizar la prestación de los servicios públicos básicos que se otorgan a los ciudadanos; aseo, alumbrado, cementerios, servicios del rastro, agua potable, registro civil, etc. Así mismo con esta distribución de los recursos del presupuesto se garantiza que cada uno de los diferentes departamentos del ayuntamiento, por lo menos pueda desarrollar las mismas actividades y líneas de acción que han ejecutado al transcurso del ejercicio fiscal 2025.

Consideraciones más relevantes tomadas en cuenta para la elaboración de este presupuesto de egresos 2026:

CAPITULO 1000 SERVICIOS PERSONALES

Se considera un incremento general del 5% a toda la plantilla de personal.

131 el bono del servidor publico

132 el aguinaldo para toda la plantilla del personal actual.

141 aportaciones de seguridad social \$2,735,436.00

Para todo el personal de ayuntamiento y de agua potable

142 aportaciones para vivienda \$159,000.00

Para personal de agua potable

143 aportaciones para retiro \$283,656.00

Para personal de agua potable

CAPITULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS

246 material eléctrico

Se considera el contrato por cambio de luminarias en todo el municipio el anticipo de 35% por 2,758,119.00 y el pago mensual que da un monto anual de \$2,926,980.00.

Adicionalmente un suministro mensual de materiales de 20,000.00.

CAPITULO 3000 SERVICIOS GENERALES

311 energía eléctrica

Se considera el gasto que ha habido en 2025 más un incremento del 5%, descontando el ahorro mensual de \$185,416.00 por el cambio de luminarias.

CAPITULO 4000 SUBSIDIO APOYOS Y AYUDAS

415 transferencias internas

DIF Municipal: se considera un incremento del 5% al subsidio mensual que ya reciben en 2025; de recibir \$337,500.00 recibirán \$354,375.00. Adicionalmente una cantidad mensual de \$55,000.00 para los gastos de alimentos del comedor asistencial, más una aportación adicional para cubrir su gasto de aguinaldo por la cantidad de \$550,000.00. Todo esto resultando un monto anual a recibir de \$5,462,500.00.

El IMM se considera un incremento del 5% al subsidio mensual que ya reciben en 2025: de recibir \$121,017.00, recibirán la cantidad \$127,068.00. con un monto anual a recibir de \$1,524,816.00

445 ayudas a instituciones sin fines de lucro \$920,000.00.

Se está considerando los 30,000.00 de aportación anual a la JIRA según el decreto de creación.

Para el SIMAR se están considerando 70,000.00 mensuales por disposición de residuos más 50,000.00 de aportación anual según el decreto de creación.

451 pensiones

Al mes de noviembre con 23 pensionados un monto anual total de \$3,510,036.00

CAPITULO 5000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Se considera un monto de \$2,500,000.00 para compra de bienes muebles, de acuerdo con el consejo estatal de seguridad publica donde indica que por lo menos el 20% de los fondos provenientes de FORTAMUN 2026 deben ser destinados a conceptos directamente vinculados a la seguridad pública y que el propio consejo autorice; esto equivale a un monto de \$5,000,000.00 aproximadamente.

La diferencia se va a justificar con la compra de insumos (uniformes, combustibles, refacciones, reparaciones, etc.)

CAPITULO 6000 INVERSION PUBLICA

Se contempla el monto que se recibirá de FAISMUN 2026 que se estima por la cantidad de \$6,860,501.00.

Así como los ingresos por programas estatales (SADER, FOCOCI, ETC.) que se estiman recibir para este ejercicio 2026 por la cantidad de \$4,000,000.00.

No se tiene considerado nada para inversión en obra pública con recursos propios.

CAPITULO 9000

El anticipo de participaciones que se pagara en 2026 por \$10,000,000.00 contemplando \$487,500.00 de interés durante el año.

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

CAPITULOS	RUBRO	MONTO
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$78,605,103.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$26,159,674.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$23,441,859.00

4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$12,804,528.00
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$2,500,000.00
6000	OBRA PUBLICA	\$10,860,501.00
9000	DEUDA PUBLICA	\$10,487,500.00
	TOTAL	\$164,859,165.00

Se anexa al presente oficio el listado de las partidas específicas del presupuesto para su visualización a detalle. Siendo todo por el momento nos despedimos quedando a sus órdenes para cualquier duda que hubiese respecto al tema.

En el municipio de El Grullo, Jalisco. A 28 de noviembre de 2025.

MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO
Presidente Municipal

L.C.P. GONZALO LÓPEZ BARRAGÁN
Encargado de la Hacienda Municipal.

Acuerdo 245- A/2025 Una vez terminadas las participaciones por parte de los regidores, se puso a consideración del pleno la solicitud de **la regidora C. ERIKA LIZBETH MURILLO COVARRUBIAS** de que se asigne un presupuesto para el tema de las capacitaciones, misma solicitud que fue secundada por el **regidor LIC. JOEL OCTAVIO PUERTO COVARRUBIAS** y el **Presidente Municipal MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO**, y por Unanimidad de 11 regidores presentes de 11 regidores que integran este Ayuntamiento 2024-2027, se aprueba la solicitud realizada por la **regidora C. ERIKA LIZBETH MURILLO COVARRUBIAS**.

Acuerdo 245- B/2025 Acto continuo, se puso a consideración del pleno la solicitud de la **regidora la C. ERIKA LIZBETH MURILLO COVARRUBIAS** de que se conforme una Mesa de Trabajo para revisar el tema de los salarios de los trabajadores que están por debajo del salario mínimo **y por Unanimidad de 11 regidores presentes de 11 regidores que integran este Ayuntamiento 2024-2027, se aprueba se conforme la Mesa de Trabajo para revisar dicho tema, misma que queda integrada por todos los regidores y presidida por Presidente Municipal MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO.**

Acto continuo, se puso a consideración del pleno el punto que les ocupa **y por Unanimidad de 11 regidores presentes de 11 regidores que integran este Ayuntamiento 2024-2027, se autoriza el Presupuesto de Egresos y estimaciones de Ingresos del Municipio de El Grullo, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2026.**

- c) **Acuerdo 246/2025** Oficio presentado por el **ARQ. ALFONSO DE JESÚS DE LA LIMA MORENO** Director de Desarrollo Urbano, en el que solicita se someta a consideración y en su caso aprobación el Dictamen Técnico favorable para la Recepción de Obras de Urbanización del Fraccionamiento “El Pedregal”.

Con relación a dicho punto, por Unanimidad de 11 regidores presentes de 11 regidores que integran este Ayuntamiento 2024-2027, se aprueba la participación del **ARQ. ALFONSO DE JESÚS DE LA LIMA MORENO Director de Desarrollo Urbano**, mismo que da lectura a su oficio que a la letra dice:

DESARROLLO URBANO
No. Oficio: DUM/193/2025
ASUNTO: RECEPCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN
DEL FRACCIONAMIENTO “EL PEDREGAL”

CABILDO DE EL GRULLO, JAL
SECRETARIA GENERAL
PRESENTES:

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, deseándoles éxito en sus actividades diarias, así mismo aprovecho para informarle que el Fraccionador Grupo mi México S.A. de C.V., el día 02 de diciembre presentó una solicitud de recepción de Obras de Urbanización del Fraccionamiento “El Pedregal” con el fin de entregar las Obras de Urbanización del Fraccionamiento tal y como lo establece el Código Urbano para el Estado de Jalisco.

Por lo que se solicita de la manera más atenta se APRUEBE la recepción de Obras de Urbanización del Fraccionamiento “El Pedregal” conforme al Dictamen Técnico favorable que su servidor emitió con fecha 09 de diciembre, y que a continuación se transcribe:

DESARROLLO URBANO

DICTAMEN TÉCNICO FAVORABLE PARA LA RECEPCIÓN DE OBRAS
DE URBANIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO “EL PEDREGAL”

EL GRULLO, JALISCO A 09 DE DICIEMBRE DE 2025

La dirección de Desarrollo Urbano manifiesta que, de acuerdo al art. 245 del Código Urbano para el Estado de Jalisco que a su letra dice:

Artículo 245. Para proceder a la recepción de las obras de urbanización, se requerirá que se hayan:

I. Ejecutado las obras de infraestructura básica, las propias de la acción urbanística y cumplido con los requisitos establecidos en el Proyecto Definitivo de Urbanización;

II. Formalizado la entrega de las áreas de vialidad y de los espacios para las instalaciones públicas y otras áreas de cesión para destinos, y

III. Realizado los pagos por los conceptos previstos en el presente Título, conforme los procedimientos y tarifas que se determinen en las leyes hacendarías y de ingresos municipales o en su caso, garantizado el interés fiscal.

De esta forma y dando seguimiento a la solicitud de Recepción de Obras de Urbanización del Fraccionamiento “El Pedregal” donde pretenden entregar formalmente las Obras de Urbanización al Ayuntamiento.

Cabe mencionar que una vez realizada la inspección en campo que las obras de infraestructura básica se encuentran completadas siendo las obras de Redes de Agua y Alcantarillado Sanitario, Alumbrado Público, Pavimento de Empedrados en Vialidades, Banquetas, Machuelos y Nomenclatura en Vialidades, que la revisión de documentación donde realizan la entrega formal de más del 16% de Área de Cesión para Destinos, y las áreas de vialidad, así mismo que la Licencia de Urbanización con Folio 010, de fecha 23 de septiembre del 2015 se encuentra vigente, el Fraccionamiento “El Pedregal” cumple con todos los requisitos establecidos en el Código antes mencionado para proceder a la recepción de las obras de urbanización.

*Es por estas razones que la recepción de Obras de Urbanización del Fraccionamiento “El Pedregal” se considera **FACTIBLE** para que se protocolice de manera formal el Acta de Entrega-Recepción de acuerdo al artículo 301 del Código Urbano para el Estado de Jalisco, con la cual se dará por concluida la Acción Urbanística. Quedando pendiente el pago de la fianza por vicios ocultos de acuerdo al artículo 258, fracción IV del Código antes mencionado, en el cual se le obliga al urbanizador del plazo, a partir de la emisión de la presente recepción de Obras de Urbanización.*

SE EMITE EL PRESENTE DICTAMEN TECNICO FAVORABLE PARA LA RECEPCION DE OBRAS DE URBANIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO

**“EL PEDREGAL” CONFORME AL ART. 300, FRACCIÓN II. Y
CONSIDERANDO LAS SIGUIENTES SUPERFICIES**

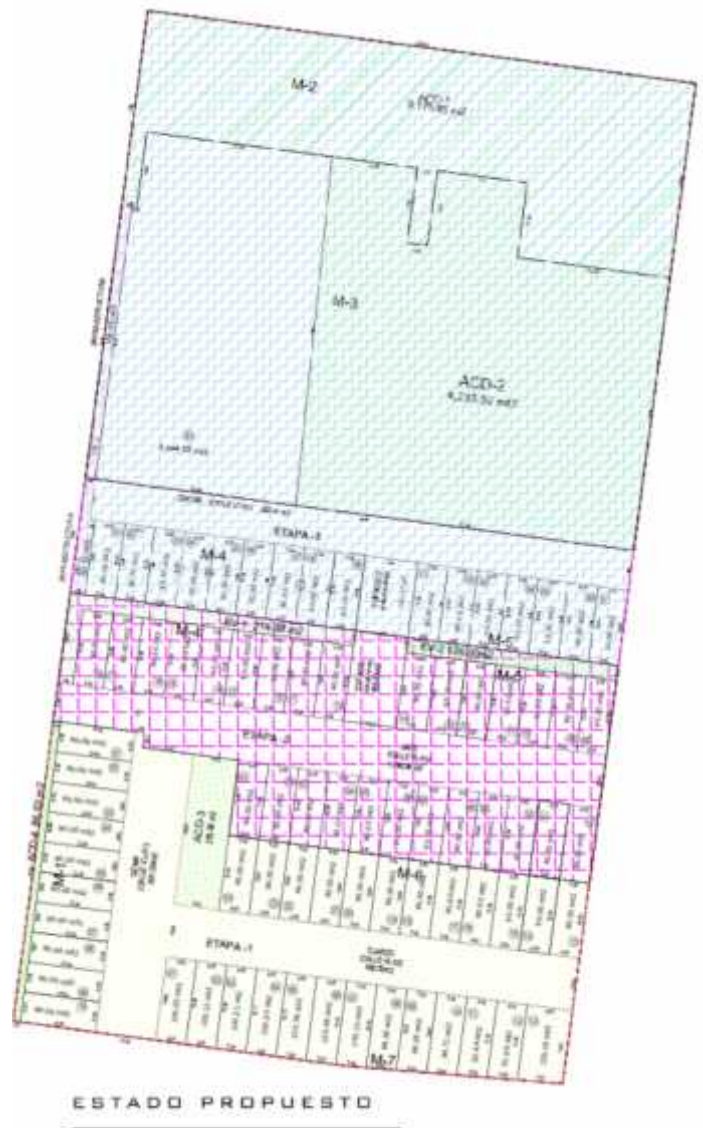
FRACCIONAMIENTO EL PEDREGAL			
	Superficie Total	22,071.14	
Cuadro de Areas			
No.	Areas	Superficie m2	Porcentaje %
1	Vialidades	3,847.53	17.43240268
2	Areas de Cesion para Destinos	7,771.00	35.20887458
3	Area de paso de Infraestructura	168.73	0.764482487
4	Areas Verdes	340.98	1.544913403
5	Area de Lotes	9,942.90	45.04932686
		22,071.14	100

Cuadro Vialidades		
No.	Vialidades	Superficie m2
1	Calle Gema (VL-01)	691.09
2	Calle Cuarzo (VL-02)	850.55
3	Calle Jade (VL-03)	1,095.98
4	Calle Topacio (VL-04)	346.47
5	Calle Zircon (VT-01)	863.44
		3847.53

Cuadro de Area de Manzanas			
No.	Manzana	Superficie m2	No. Lotes
1	M-1	900.00	10
2	M-2	0.00	0
3	M-3	2694.55	1
4	M-4	1620.00	18
5	M-5	1260.00	14
6	M-6	2160.00	24
7	M-7	1308.35	13
		9942.90	80

Cuadro de Areas de Cesion para Destinos			
No.	Areas de Cesion para Destinos	Superficie m2	Porcentaje %
1	ACD-1	3,175.85	40.86797066
2	ACD-2	4,238.52	54.54278729
3	ACD-3	270.00	3.474456312
4	ACD-4	86.63	1.114785742
		7,771.00	100

Cuadro Paso de Infraestructura		
No.	Paso de Infraestructura	Superficie m2
1	IN-1	60.1
2	IN-2	108.63
		168.73
Cuadro Areas Verdes		
No.	Areas Verdes	Superficie m2
1	EV-1	214.98
2	EV-2	126
		340.98



Fraccionamiento El Pedregal Etapa 1		
Cuadro de Areas		
No.	Areas	Superficie m2
1	Vialidades (VL-01 y 02)	1,541.64
2	Areas de Cesion para Destinos (ACD-3 y ACD-4)	356.63
3	Area de paso de Infraestructura	0
4	Areas Verdes	0
5	Area de Lotes (M-1,M-6 y M-7)	3,288.35
		5,186.62
Fraccionamiento El Pedregal Etapa 2		
Cuadro de Areas		
No.	Areas	Superficie m2
1	Vialidades (VL-03 y VL-04-1)	1,284.98
2	Areas de Cesion para Destinos	0.00
3	Area de paso de Infraestructura	0
4	Areas Verdes (EV-01 y EV-02)	341.05
5	Area de Lotes (M-4,M-5 y M-6)	2,520.00
		4,146.03
Fraccionamiento El Pedregal Etapa 3		
Cuadro de Areas		
No.	Areas	Superficie m2
1	Vialidades (VL-03 y 04)	1,020.91
2	Areas de Cesion para Destinos (ACD-1 y ACD-2)	7,414.37
3	Area de paso de Infraestructura (IN-1 y IN-2)	168.73
4	Areas Verdes	0
5	Area de Lotes (M-3,M-4 y M-5)	4,134.55
		12,738.56
	Total	22,071.21

Sin más por el momento me despido de usted, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente:

“2025, Año de la Eliminación de la Transmisión Materno Infantil de Enfermedades Infecciosas”

El Grullo Jalisco; a 11 de diciembre de 2025

Arq. Alfonso de Jesús De la lima Moreno
Director de Desarrollo Urbano

Tomando la palabra el Presidente Municipal MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO para hacer del conocimiento del Pleno que previamente realizará una revisión a fondo del presente tema.

Tomando la palabra el **Presidente Municipal MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO** manifiesta que los regidores lo avalaron, solo previo a la liberación pide que le den oportunidad de revisar la información para darle visto bueno y ya liberé.

Acto continuo, se puso a consideración del pleno el punto que les ocupa, y por mayoría de 8 votos a favor por parte de El Presidente Municipal MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO, Sindica Municipal L.N. LAURA PATRICIA VÁZQUEZ HERNÁNDEZ, y los Regidores C. OSCAR NOÉ FIGUEROA RUÍZ, LIC. EN PSIC. ADRIANA GONZÁLEZ GUERRERO, ING. NAINN DE JESÚS VILLALVAZO RAMÍREZ, MTRA. MARTHA ALICIA LEAL PÉREZ, MTRO. RAMÓN MURILLO JIMÉNEZ y la RADIÓLOGA GIOVANA VILLALVAZO PALACIOS se aprueba el Dictamen Técnico favorable para la Recepción de Obras de Urbanización del Fraccionamiento “El Pedregal”. Y 3 (tres) votos en contra por parte de las regidoras MTRA. EURISE JAZMÍN GONZÁLEZ GONZÁLEZ, C. ERIKA LIZBETH MURILLO COVARRUBIAS y el regidor LIC. JOEL OCTAVIO PUERTO COVARRUBIAS.

- d) Acuerdo 247/2025 Oficio presentado por la Sindica Municipal L.N. LAURA PATRICIA VÁZQUEZ HERNÁNDEZ, en el cual solicita se someta a votación para su aprobación el siguiente punto:

1. Se **AUTORICE** que este Ayuntamiento de El Grullo, Administración 2024-2027, a través de sus representantes el Presidente Municipal MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO, la Sindica Municipal L.N. LAURA PATRICIA VÁZQUEZ HERNÁNDEZ y la Secretaria General LIC. EN PSIC. ERIKA VANESSA RAMIREZ JIMENEZ; suscriban Contrato de Comodato de Vehículo con la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos UEPCB, con vigencia a partir de la firma del mismo instrumento y con fecha de vencimiento el día 30 treinta de septiembre de 2027 dos mil veintisiete, para que se destine única y exclusivamente al uso y aprovechamiento de la Unidad Municipal de Protección Civil y Bomberos de El Grullo, sin perjuicio de que, en su oportunidad, sea ratificado por las nuevas autoridades municipales, previa notificación inmediata a "UEPCB".

Con relación a dicho punto, se puso a consideración del pleno el punto que les ocupa y por Unanimidad de 11 regidores presentes de 11 regidores que integran este Ayuntamiento 2024-2027, se aprueba lo anteriormente solicitado por la Sindica Municipal L.N. LAURA PATRICIA VÁZQUEZ HERNÁNDEZ.

- e) Acuerdo 248/2025 Oficio presentado por la regidora MTRA. EURISE JAZMÍN GONZÁLEZ GONZÁLEZ, en el cual se exhorta a la Presidencia Municipal y a las Dependencias correspondientes, a implementar acciones inmediatas de accesibilidad en beneficio de las personas con discapacidad.

***H. PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E***

*La que suscribe **EURISE JAZMÍN GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, Regidora de este H. Ayuntamiento Constitucional de El Grullo, Jalisco, con fundamento en los artículos 41 fracción II y 50 fracciones I y III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, someto a consideración del Pleno el siguiente: asunto vario, por el cual se exhorta a la presidencia municipal y a las dependencias correspondientes a implementar acciones inmediatas de accesibilidad en beneficio de las personas con discapacidad.*

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

De acuerdo con la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, los regidores tienen la facultad de presentar iniciativas, proposiciones y asuntos varios relacionados con el interés público municipal (artículos 41 fr. II y 50 fr. I y III).

Asimismo, compete al municipio promover políticas, obras y servicios que garanticen el desarrollo integral, la inclusión social y la igualdad de condiciones para sus habitantes, particularmente para los grupos en situación de vulnerabilidad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Día Internacional de las Personas con Discapacidad, establecido por la ONU, visibiliza la necesidad de eliminar barreras físicas, sociales y actitudinales que impiden el ejercicio pleno de derechos y la participación comunitaria. La discapacidad no reside en las personas, sino en los obstáculos que la infraestructura y la organización urbana imponen a la movilidad y autonomía.

Bajo el principio de que el buen juez por su casa empieza, el Gobierno Municipal tiene la responsabilidad de garantizar que sus propios espacios y zonas de alta afluencia sean accesibles, seguros y funcionales para todas las personas.

Por ello, se propongo dos acciones puntuales, de bajo costo y alto impacto social, que pueden implementarse de manera inmediata:

1. Instalación de 5 cruces peatonales podotáctiles

En puntos estratégicos del municipio:

- *Zona Centro*
- *Presidencia Municipal*
- *DIF Municipal*
- *Mercado Municipal*
- *Unidades Administrativas o Centros de Servicios*

Cada cruce deberá contar con:

- *Guías podotáctiles*
- *Rampas con pendiente reglamentaria*
- *Señalética de alto contraste*

2. Construcción o adecuación de rampas en 3 edificios públicos

Inmuebles sugeridos:

- *Presidencia Municipal*
- *DIF*
- *Mercado Municipal o Registro Civil*

Cada intervención deberá incluir:

- *Rampa accesible con pendiente reglamentaria*
- *Barandales*
- *Piso antiderrapante*
- *Señalética accesible*

Estas acciones son visibles, necesarias y representan un compromiso real con la inclusión.

ACUERDO

ÚNICO.- *Se exhorta respetuosamente al titular de la Presidencia Municipal, así como a la Dirección General de Obras Públicas, Servicios Públicos y demás dependencias competentes, para que en el ámbito de sus atribuciones implementen de manera prioritaria las siguientes acciones de accesibilidad:*

- a) Instalar cinco cruces peatonales podotáctiles en zonas de alta afluencia del municipio.*
- b) Construir o adecuar rampas accesibles en tres edificios o espacios públicos prioritarios.*

Lo anterior, con el propósito de garantizar condiciones de igualdad, movilidad y seguridad a las Personas con Discapacidad en nuestro municipio.

ATENTAMENTE

El Grullo, Jalisco, a 05 de diciembre de 2025.

Eurise Jazmín González González

Regidora del H. Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco

Acto continuo, se puso a consideración del pleno el punto que les ocupa, y por Unanimidad de 11 regidores presentes de 11 regidores que integran este Ayuntamiento 2024-2027, se aprueba la solicitud de la regidora MTRA. EURISE JAZMÍN GONZÁLEZ GONZÁLEZ, recibándose el exhorto antes mencionado, para que sea turnado a las Direcciones de Obras Públicas y Desarrollo Urbano para que tengan a bien contemplar que en las nuevas construcciones que se ejecuten se considere de manera prioritaria la accesibilidad para las personas con discapacidad.

- f) Dictamen presentado por el Regidor LIC. JOEL OCTAVIO PUERTO COVARRUBIAS, relativos a los Acuerdos Legislativos números: 466-LXIV-**

25, 468-LXIV-25, 469-LXIV-25, 471-LXIV-25, 472-LXIV-25, 474-LXIV-25 y 480-LXIV-25.

El regidor **LIC. JOEL OCTAVIO PUERTO COVARRUBIAS** dio lectura al **Dictamen de la Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales**, suscrito por el de la voz y mismo que es el **Presidente de la Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales**; quien solicita se someta a consideración en lo particular cada uno de los Acuerdos Legislativos, iniciando con:

- **Acuerdo 249/2025 Primero.** *Se llevó a cabo el análisis del acuerdo legislativo número **466/LXIV/25**, mediante el cual se hace un atento y respetuoso exhorto a los 125 Ayuntamientos del Estado de Jalisco a realizar campañas permanentes para prevenir las adicciones y cuidar la salud mental, invitándolos a sumarse a las campañas nacional y estatal existentes en esta temática.*

Acto continuo, se puso a consideración del pleno el punto que les ocupa, y por Unanimidad de 11 regidores presentes de 11 regidores que integran este Ayuntamiento 2024-2027, se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo Legislativo 466/LXIV/25.

- **Acuerdo 250/2025 Segundo.** *Analizado que fue el acuerdo legislativo número **468/LXIV/25**, el Congreso de Jalisco hace un atento y respetuoso exhorto a los 125 Ayuntamientos del Estado de Jalisco, para efectos que de existir viabilidad y en la medida de lo posible, se busquen implementar protocolos de prevención de acoso sexual y hostigamiento laboral, en caso de tenerlo, se busquen mecanismo que permitan reforzarlos; así como generar un instrumento jurídico que determine la Ética que el Servidor Público debe de tener en su trabajo, buscando con ello mejorar las*

condiciones laborales, de servicio y erradicar conductas como éstas.

Expresando el de la voz que en dicho punto considera que ya lo tienen cumplido, en virtud de que efectivamente hay el protocolo para la prevención del acoso sexual y el hostigamiento laboral. Que solo sería reforzarlo, y expresando que en sesiones pasadas se aprobó el código de ética del municipio.

Acto continuo, se puso a consideración del pleno el punto que les ocupa, y por Unanimidad de 11 regidores presentes de 11 regidores que integran este Ayuntamiento 2024-2027, se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo Legislativo 468/LXIV/25.

- O **Acuerdo 251/2025 Tercero.** *Asimismo, se recibió el acuerdo legislativo número 469/LXIV/25 mediante el cual, el Legislativo Estatal hace un atento y respetuoso exhorto a los 125 Ayuntamientos del Estado de Jalisco, a efecto que de considerarlo oportuno y dentro del ámbito de sus competencias, busquen implementar campañas de difusión que refuercen la confianza ciudadana en el trabajo de los binomios caninos, sobre los protocolos de bienestar y trato digno que reciben, y se destaque su aporte a la seguridad pública, protección civil, sanidad agroalimentaria y rescate, sumando al compromiso institucional con la protección animal, en congruencia con el artículo 4º Constitucional y la legislación animal y ambiental vigente, en coordinación y apoyo de más autoridades involucradas.*

Acto continuo, se puso a consideración del pleno el punto que les ocupa, y por Unanimidad de 11 regidores presentes de 11 regidores que integran este Ayuntamiento 2024-2027, se

aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo Legislativo 469/LXIV/25.

- O **Acuerdo 252/2025 Cuarta.** *De la misma manera, esta Comisión Edilicia tuvo a bien analizar el acuerdo legislativo número **471/LXIV/25**, mediante el cual se hace un atento exhorto a los 125 Ayuntamientos del Estado de Jalisco, a efecto que de existir viabilidad se analice la posibilidad de realizar una revisión de su reglamentación y mantenerla actualizada en sus sitios o páginas oficiales de internet y, en su caso, remitirla a la Biblioteca del Congreso del Estado de Jalisco, a efectos de estar en condiciones de ampliar el marco normativo, catalogo y recopilación de la legislación reglamentaria con que se tiene en Jalisco, buscando una mayor transparencia y publicidad para los ciudadanos.*

Expresando el de la voz que se ha dado cabal cumplimiento desde que se inició la administración como ayuntamiento. Se ha hecho una revisión constante de los reglamentos, y se han propuesto unos nuevos, mencionando que algunos ya se aprobaron y se les ha dado la publicidad correspondiente por cuestiones legales.

Acto continuo, se puso a consideración del pleno el punto que les ocupa, y por Unanimidad de 11 regidores presentes de 11 regidores que integran este Ayuntamiento 2024-2027, se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo Legislativo 471/LXIV/25.

- O **Acuerdo 253/2025 Quinto.** *Al igual se llevó a cabo la revisión del acuerdo legislativo número **472-LXIV-25**, a través del cual se hace un atento y respetuoso exhorto a los Ayuntamientos de la Entidad, exhortándolos para que, con el concurso de la iniciativa privada, promuevan el rescate, remozamiento y funcionamiento de las*

haciendas y aquellos inmuebles que funcionaron como tales, casas rurales y casonas ubicadas en el territorio de sus Municipios.

Acto continuo, se puso a consideración del pleno el punto que les ocupa, y por Unanimidad de 11 regidores presentes de 11 regidores que integran este Ayuntamiento 2024-2027, se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo Legislativo 472/LXIV/25.

- **Acuerdo 254/2025 Sexto.** *En sexto lugar, se llevó a cabo la revisión y análisis del acuerdo legislativo número 474-LXIV-25, por el cual se envía atento y respetuoso oficio a los 125 Ayuntamientos del Estado de Jalisco, con la finalidad de que en el ámbito de sus facultades y atribuciones emprendan a la brevedad posibles campañas de sensibilización sobre la importancia de la autoexploración de forma mensual, la exploración clínica una vez al año y la toma de mastografías en mujeres de 40 a 69 años de edad, con la finalidad de prevenir el cáncer de mama.*

Acto continuo, se puso a consideración del pleno el punto que les ocupa, y por Unanimidad de 11 regidores presentes de 11 regidores que integran este Ayuntamiento 2024-2027, se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo Legislativo 474/LXIV/25.

- **Acuerdo 255/2025 Séptimo.** *Por último, se recibió y reviso el Acuerdo Legislativo número 480-LXIV-25, mediante el cual el Congreso de Jalisco:*

Primero. *Envía atento y respetuoso exhorto los Ayuntamientos de los 125 ciento veinticinco Municipios a fin de que se abstengan de aprobar la construcción de nuevos puentes peatonales.*

***Segundo.** En los casos donde los puentes sean retirados, se envía un respetuoso exhorto a los Ayuntamientos de los 125 Municipios para reemplazarlos con mejores opciones de movilidad a nivel de calle, cruces y semáforos peatonales que protejan, prioritariamente, la seguridad de las personas peatonas, considerando además un enfoque diferencial de discapacidad, movilidad limitada, género y edad.*

Acto continuo, se puso a consideración del pleno el punto que les ocupa, y por Unanimidad de 11 regidores presentes de 11 regidores que integran este Ayuntamiento 2024-2027, se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo Legislativo 480/LXIV/25.

- g) Dictamen presentado por el Regidor LIC. JOEL OCTAVIO PUERTO COVARRUBIAS, relativos a los Acuerdos Legislativos números: 494-LXIV-25, 497-LXIV-25, 498-LXIV-25, 508-LXIV-25 y 511-LXIV-25.**

El regidor **LIC. JOEL OCTAVIO PUERTO COVARRUBIAS** dio lectura al **Dictamen de la Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales**, suscrito por el de la voz y mismo que es el **Presidente de la Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales**; quien solicita se someta a consideración en lo particular cada uno de los Acuerdos Legislativos, iniciando con:

- O Acuerdo 256/2025 Primero. Se llevó a cabo el análisis del acuerdo legislativo número **494/LXIV/25**, mediante el cual, el Congreso de Jalisco solicita a los 125 Ayuntamientos de Jalisco, por medio de sus respectivas Direcciones de Protección Civil, en coordinación de la Unidad Estatal de Protección Civil, consideren la viabilidad de realizar una verificación exhaustiva de las condiciones físicas, estructurales y de riesgos o afectaciones en los edificios públicos,**

escuelas, centros educativos y cualquier otra propiedad que haya sido reportada con afectación durante el pasado temporal de lluvias, buscando enfocarse en identificar posibles daños estructurales y, en su caso, atenderlos de forma que eviten riesgos a la población.

Acto continuo, se puso a consideración del pleno el punto que les ocupa, y por Unanimidad de 11 regidores presentes de 11 regidores que integran este Ayuntamiento 2024-2027, se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo Legislativo 494/LXIV/25.

- **Acuerdo 257/2025 Segundo.** *En segundo término, se llevó a cabo el análisis del acuerdo legislativo número **497-LXIV-25**, por el cual, el Legislativo Estatal hace 02 dos exhortos, el primero dirigido a las y los Presidentes Municipales de los 125 ciento veinticinco Ayuntamientos del Estado de Jalisco, para que, según sea el caso, conformen, instalen o activen sus Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, y a su vez, para que emitan y publiquen sus Códigos de Ética y Conducta. En este sentido, este Ayuntamiento en Sesiones anteriores ya aprobamos el Código de Ética y una modificación al mismo, por lo tanto, esa parte ya está cumplida y en cuanto al Comité el mismo ya fue debidamente instalado el pasado 01 uno de diciembre del año en curso.*

Acto continuo, se puso a consideración del pleno el punto que les ocupa, y por Unanimidad de 11 regidores presentes de 11 regidores que integran este Ayuntamiento 2024-2027, se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo Legislativo 497/LXIV/25.

- O **Acuerdo 258/2025 Tercero.** *Al igual, se recibió y se llevó a cabo la revisión del acuerdo legislativo número **498-LXIV-25**, mediante el cual el Pleno del Congreso acordó, girar atento y respetuoso oficio a los Ayuntamientos del Estado de Jalisco, exhortándolos para que, en el proceso de elaboración, dictaminación y aprobación de sus programas sociales, consideren de forma prioritaria a las personas adultas mayores y a las personas con discapacidad, tratándose de aquellos programas que fomenten el empleo y la conservación del mismo, el auto empleo, el cooperativismo y las empresas sociales, así como el objetivo de elevar el nivel de ingreso de estos integrantes de grupos vulnerables.*

Acto continuo, se puso a consideración del pleno el punto que les ocupa, y por Unanimidad de 11 regidores presentes de 11 regidores que integran este Ayuntamiento 2024-2027, se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo Legislativo 498/LXIV/25.

- O **Acuerdo 259/2025 Cuarta.** *Esta Comisión recibió y analizo el acuerdo legislativo número **508-LXIV-25**, por el cual el Legislativo Estatal hace un atento y respetuoso exhorto para los titulares de la Secretaría de Salud y Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, para que impulsen una campaña de coordinación y atención inmediata al brote de sarampión, en coordinación con la Federación, los 125 Ayuntamientos del Estado de Jalisco, las instituciones educativas públicas y privadas, así como la sociedad civil, en la que se implementen acciones de información, prevención y vacunación, así como los protocolos de detección y atención inmediata a casos confirmados.*

Acto continuo, se puso a consideración del pleno el punto que les ocupa, y por Unanimidad de 11 regidores presentes de 11 regidores que integran este Ayuntamiento 2024-2027, se

aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo Legislativo 508/LXIV/25.

- O **Acuerdo 260/2025 Quinto.** *Por último, se analizó el acuerdo legislativo número **511-LXIV-25**, dirigido a los 125 Ayuntamientos del Estado de Jalisco, para que de considerarlo viable, se pueda valorar la viabilidad de estudiar, analizar y en su caso, socializar el tema con propietarios, concesionarios, administradores y operadores de establecimientos, la posibilidad de contemplar y regular en materia de estacionamientos la gratuidad de los primeros quince minutos del servicio, considerando el costo elevado, la situación económica y la proporción al tiempo señalado, ajustando para ello sus Reglamentos Municipales en Materia de Estacionamientos.*

Acto continuo, se puso a consideración del pleno el punto que les ocupa, y por Unanimidad de 11 regidores presentes de 11 regidores que integran este Ayuntamiento 2024-2027, se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo Legislativo 511/LXIV/25.

- O **Acuerdo 261/2025** La regidora **C. ERIKA LIZBETH MURILLO COVARRUBIAS** dio lectura al oficio que a la letra dice:

**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
EL GRULLO, JALISCO.
P R E S E N T E.**

La que suscribe Erika Lizbeth Murillo Covarrubias Regidora propietaria, haciendo uso de las facultades que me confiere la Ley del Gobierno y La Administración Pública del Estado de Jalisco, así como el Reglamento Interno de las sesiones del Honorable Ayuntamiento, me permito someter a consideración de este Cabildo la siguiente:

INICIATIVA DE ACUERDO DE AYUNTAMIENTO

Que crea el programa temporal: “Mujeres activas por la feria”, enfocado en la contratación de mujeres jefas de familia madres solteras, o en situación de vulnerabilidad para el saneamiento y limpieza del recinto ferial de El Grullo.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. *Que es responsabilidad del H. Ayuntamiento garantizar la limpieza, salubridad e imagen pública de los espacios municipales, siendo el Recinto Ferial el punto de mayor concentración de ciudadanos y visitantes durante el periodo de la Feria Anual de El Grullo.*

SEGUNDO. *Que las estadísticas laborales en México reflejan una Brecha de Participación Económica significativa, así como una alta tasa de informalidad y una desproporcionada carga de trabajo de cuidado no remunerado que recae en las mujeres. Esto genera una vulnerabilidad económica que debe ser atendida por las autoridades municipales a medida de nuestros recursos.*

TERCERO. *Que el programa busca generar un Doble Impacto positivo y estratégico: 1) Atacar la desigualdad laboral, ofreciendo empleo temporal, formal y digno a mujeres jefas de familia y/o en situación de vulnerabilidad. 2) Asegurar la higiene y el mantenimiento constante del Recinto Ferial para ofrecer la mejor imagen a nuestros visitantes.*

CUARTO. *Que el H. Ayuntamiento tiene la facultad, a través de sus Reglamentos y la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, para impulsar programas que coadyuven al desarrollo social y al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes.*

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO. *Se aprueba la creación del programa temporal de empleo “MUJERES ACTIVAS POR LA FERIA”, el cual tendrá vigencia únicamente durante los días de duración de la Feria Anual de El Grullo.*

SEGUNDO. *Se instruya a la Dirección de Servicios Públicos Municipales, Ecología y RH para coordinar el proceso de reclutamiento y la operación eficiente del personal contratado.*

TERCERO. *El programa contemplará la contratación de un mínimo de **8 mujeres**, las cuales serán divididas en turnos rotativos para garantizar la cobertura de limpieza y saneamiento las 24 horas del día. Se dará prioridad a madres solteras, jefas de familia inclusive a mujeres de la tercera edad que busquen activamente una fuente de ingreso.*

CUARTO. *Se aprueba un Salario Digno Ferial para las participantes. Dicho salario será superior al Salario Mínimo General vigente (\$278.80 pesos diarios), estableciéndose un pago diario de \$400.00 pesos mexicanos por jornada completa. Como propuesta.*

QUINTO. *Se autoriza a la Tesorería Municipal para gestionar y asignar la partida presupuestal necesaria para cubrir la nómina, y el equipamiento (uniformes, herramientas de limpieza) del programa "Mujeres Activas por la Feria".*

Como petición extra solicito que; la contratación no se base en alguna afinidad partidista o por ser familiar o conocido de alguien del ayuntamiento, pido que sea valorada la situación real económica de las mujeres que lo solicitan y que durante nuestra campaña solicitaban espacios para trabajar.

Sin más por el momento y apelando ante ustedes sobre la necesidad de empleo de este sector tan importante en nuestro municipio, les pido su voto en sentido favorable para cumplir con nuestras obligaciones como servidores públicos.

Sin más por el momento y agradeciendo las atenciones prestadas al presente, me despido quedando a disposición para cualquier duda o aclaración.

Atentamente

El Grullo, Jalisco a 17 de Diciembre de 2025

Erika Lizbeth Murillo Covarrubias

Regidora Propietaria

Acto continuo, se puso a consideración del pleno el punto que les ocupa, y por Unanimidad de 11 regidores presentes de 11 regidores que integran este Ayuntamiento 2024-2027, se aprueba en lo general y en lo particular la iniciativa del Programa Temporal: “Mujeres activas por la feria”, presentada por la regidora C. Erika Lizbeth Murillo Covarrubias; ajustándose a la cantidad de 8 (ocho) mujeres contratadas que no perciban ingreso alguno para dicho programa, el cual se efectuará de manera anual durante el marco de la Feria El Grullo. Y mismas que serán reclutadas previa convocatoria por medio de las Direcciones Medio Ambiente, Aseo Público y el Comité de Feria.

- O Acuerdo 262/2025 El regidor C. OSCAR NOÉ FIGUEROA RUÍZ manifiesta que recibió un oficio por parte del C. RUPERTO VIDAL GONZÁLEZ Secretario General del Sindicato del Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco, en el cual solicita el C. SILVERIO RAMÍREZ RAMÍREZ, servidor público del Área de Parques y Jardines, sea pensionado.

Por lo que pide el de la voz, que dicha solicitud se turne en la próxima Mesa de Pensionados ya existente.

Acto continuo, se pone a consideración del pleno el punto que les ocupa y por Unanimidad de 11 Regidores presentes de 11 que integran este Ayuntamiento Administración 2024-2027, se aprueba

recibir la solicitud del C. SILVERIO RAMÍREZ RAMÍREZ, y se turne a la Mesa de Pensionados.

- O Acuerdo 263/2025 El Presidente Municipal MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO** solicita someter a votación y en su caso aprobación la ratificación para la gestión del Módulo de Licencias Fijo, para lo cual el municipio proporcionara en Comodato el espacio ubicado en Presidencia Antigua, con domicilio Obregón # 48, de esta ciudad de El Grullo, Jalisco, y proveerá provisionalmente el personal operativo para dicha oficina, para lo cual se autoriza llevar a cabo los Convenios de Colaboración correspondientes con la Secretaria de Transporte de Jalisco.

Acto continuo, se puso a consideración del pleno el punto que les ocupa, y por Unanimidad de 11 regidores presentes de 11 regidores que integran este Ayuntamiento 2024-2027, se aprueba lo anteriormente solicitado por el Presidente Municipal MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO.

PUNTO NO. 7: Resumen de Acuerdos. Con relación a este punto de resumen de acuerdos, se omite la lectura. Generándose los acuerdos siguientes:

PUNTO NO. 8: No habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, del 17 de Diciembre de 2025, siendo las 15:08 horas, del mismo día, firmando en ella los que intervinieron y quisieron hacerlo.

ATENTAMENTE

**LIC. EN PSIC. ERIKA VANESSA RAMÍREZ JIMÉNEZ
SECRETARIA GENERAL.**